

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 22/2026 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL" – PLURIANUAL - ID 489828

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las 15:40 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 308, de fecha 19/03/2026, de la siguiente manera:

- Comisario General Insp. José C. Vera Gamarra, Director General Interino de la Dirección Gral. De Administración y Finanzas.
- Comisario General Insp. Jesús M. Báez Céspedes, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Sonia R. Caballero de Rejala, Tesorera de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

1. ANTECEDENTES

- N° de PAC: 489828.
- Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 699, de fecha 27 de julio de 2026, para el inicio del procedimiento de contratación.
- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista en el Objeto de Gasto 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 7609/2025 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2026 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2027, conforme lo establece el Art. 44 de la Ley 7021/2022.

2. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALDAMA & HIJOS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 23.444.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 250.000.000 Vigencia de la Póliza: De 26/08/2026 a 4/12/2026, 100 días

b) Observaciones en el Acto de Apertura: Ninguna.-

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítems ofertados, el cual forma parte integrante del presente informe de Evaluación, de acuerdo al **ANEXO I**


SONIA R. CABALLERO DE REJALA
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07


JESUS M. BAEZ CESPEDES
Comisario General Inspector
Dtor - Direcc. Logística y Abastecimiento


JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario General Inspector.
Dtor. Gral. Int. / Direcc. General de
Administración y Finanzas

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 22/2026 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL" – PLURIANUAL - ID 489828

ALDAMA & HIJOS S.A.		
Nro. de ítem	Nombre	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.750.000
2	Servicio de terapia intermedia	2.500.000
3	Servicio de Unidad de terapia intensiva Neonatal	8.900.000
4	Servicio de Cirugía General	702.600
5	Servicio de Cirugía Especializada	915.000
6	Servicios de Cirugía de Alta Complejidad	1.004.000
7	Servicio de internación	672.900
		23.444.500

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, no arrojan diferencias aritméticas, por lo que se considera que **CUMPLE** en esta etapa de evaluación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 54 Comité de Evaluación de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se individualiza a continuación:

OFERENTES	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
ALDAMA & HIJOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así mismo, se detalla a continuación el Monto Asegurado de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, según el siguiente cuadro:

Oferente	Garantía					
	Monto Oferta	Capital Asegurado	5%	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días
ALDAMA & HIJOS S.A.	5.000.000.000	250.000.000	250.000.000	26/08/2026	04/12/2026	100

Del análisis realizado se constata que la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, **CUMPLE** con los documentos básicos de carácter sustancial, por lo que este Comité Evaluador recomienda **ACEPTAR** su oferta y continuar con el proceso de evaluación en la siguiente etapa.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "Por la cual se regula la determinación de precios y su publicación en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe de evaluación (**ANEXO II**).

Se constata que el precio unitario de la oferta presentada por la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se solicitó aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** la oferta.

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 22/2026 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL" – PLURIANUAL - ID 489828

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe de acuerdo al **ANEXO III – Verificación de Documentos**.

En cuanto a la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, se constató que presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases de la licitación, por la que no se ha requerido ninguna aclaración.

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de las repuestas por parte del oferente calificado.

7. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los documentos legales de carácter formal, según el siguiente cuadro:

FIRMAS	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
ALDAMA & HIJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondiente, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se puede concluir que **CUMPLE** con los documentos formales de participación establecidas y se **ACEPTA** la oferta.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

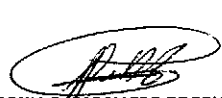
En este apartado el Comité de Evaluación analiza las documentaciones relacionadas a la Capacidad Legal detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que acredita la habilitación y representación de los oferentes para contratar con el Estado.

A continuación, se expone las documentaciones proporcionadas que avalan el cumplimiento respecto a la Capacidad Legal, según el siguiente cuadro:

FIRMAS	Declaración de Personas	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Constancia de Estructura Jurídica	Constancia de Beneficiarios Finales
ALDAMA & HIJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica en la base de datos del Ministerio de Economía y Fianzas a través del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL y el registro de Sanciones de Proveedores del SICP https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor, si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d), g), h), i), y j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministros Públicos, dando los siguientes resultados:

ALDAMA & HIJOS S.A.				
CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION	REGISTROS
881.984	Juana	Fretes C.	Accionista	No registra datos de ser funcionario Público ni de estar inhabilitado por Resolución de la DNCP
1.274.771	Julio	Aldama O.	Accionista	
4.616.747	Julio S.	Aldama F.	Accionista	
5.026.099	María E.	Aldama F.	Accionista	


SONIA R. CABALLERO DE REJALA
 Comisario Principal MCP.
 Tesorera Actividad 07


JESUS M. BAEZ CESPEDES
 Comisario General Inspector
 Dtor - Direcc. Logística y Abastecimiento


JOSE C. VERA SAMARRA
 Comisario General Inspector.
 Dtor. Gral. Int. - Direcc. General de Administración y Finanzas

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 22/2026 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL" – PLURIANUAL - ID 489828

De la verificación realizada se concluye que la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la misma a fin de proseguir con la siguiente etapa de la evaluación ya que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado de Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar la situación financiera a la firma calificada, según el siguiente cuadro:

FIRMAS	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL	Formulario 501 (2023, 2024 y 2025) IRE Simple	Formulario 515 (2023, 2024 y 2025) IRP RSP	Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años (2023, 2024 y 2025)
ALDAMA & HIJOS S.A.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado, en cuanto a los valores requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2023	2024	2025	PROMEDIO
Activo Corriente	89.617.197.046	77.957.000.550	79.167.175.000	10,4
Pasivo Corriente	13.350.110.433	6.902.404.445	6.065.157.722	
INDICE	6,7	11,3	13,1	
ENDEUDAMIENTO				
	2023	2024	2025	PROMEDIO
Pasivo Total	21.267.018.970	13.696.924.075	42.849.443.281	0,2
Activo Total	128.873.641.335	118.900.415.600	149.117.163.313	
INDICE	0,2	0,1	0,3	
RENTABILIDAD				
	2023	2024	2025	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	12.370.581.430	3.417.025.701	4.257.191.499	0,1
Capital	60.625.725.942	50.000.000.000	50.000.000.000	
INDICE	0,2	0,1	0,1	

Referenciales	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad
Ratio mínima exigido	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calcula el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se divide entre la cantidad de años.

En cuanto a los valores requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, **CUMPLE** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta y seguir con la evaluación.

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado de Experiencia Requerida, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa, para ello, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, como sigue a continuación:

OFERENTES	OFERTA	50 % del monto máximo ofertado	Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales de los años 2023, 2024 y 2025	CALIFICACION
ALDAMA & HIJOS S.A.	5.000.000.000	2.500.000.000	23.166.666.665	Cumple

SONIA R. CABALLERO DE REJALA
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07

JESUS M. BAEZ CESPEDES
Comisario General Inspector
Dtor - Direcc. Logística y Abastecimiento

JOSE C. VERA GAYARRA
Comisario General Inspector.
Dtor. Gral. Int. - Dircc. General de
Administración y Finanzas

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 22/2026 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL" – PLURIANUAL - ID 489828

El Comité de Evaluación expone el detalle de las facturaciones y/o contratos que avalan lo suministrado satisfactoriamente de acuerdo al resumen expuesto más abajo:

Deberá demostrar tener experiencia en prestación de Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal con Instituciones Públicas y/o Privadas como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje establecido por cada año.

ID Licitación	Nombre	Nro. Contrato / Factura	Convocante	Fecha Firma	Monto Adjudicado	
405499	Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal - Ad Referendum - Plurianual 2022 - 2023	07_2022	POLICIA	18/03/2022	1.000.000.000	(1)
423165	Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal	05_2023	POLICIA	09/03/2023	2.500.000.000	
438989	Servicios de Terapias Intensivas Polivalentes para el MSPBS - Plurianual	147-2024	MSPBS	05/07/2024	8.000.000.000	(2)
470989	Contratación de Servicios de Terapia intensiva neonatal, pediátrico y adulto para el MSPBS - Plurianual	394-2025	MSPBS	19/08/2025	11.666.666.665	(3)
Total Experiencia					23.166.666.665	
Monto total ofertado					5.000.000.000	
50% del monto total ofertado					2.500.000.000	

- (1) Con respecto al Contrato N° 07/2022 celebrado con la Policía Nacional, se verifica que siendo un proceso plurianual (2022-2023), se tiene en cuenta el importe afectado al Ejercicio Fiscal 2023 como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.
- (2) Con respecto al Contrato N° 147/2024 celebrado con el Ministerio de Salud Publico y Bienestar Social, se verifica que siendo un proceso donde solicitan como experiencia terapia intensiva Pediátrica y Neonatal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, se tiene en cuenta el importe correspondiente al ítem N° 01.
- (3) Con respecto al Contrato N° 394/2025 celebrado con el Ministerio de Salud Publico y Bienestar Social se verifica que siendo un proceso donde solicitan como experiencia terapia intensiva Pediátrica y Neonatal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, se tiene en cuenta el importe correspondiente al ítem N° 01 y 02.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **ALDAMA & HIJOS S.A., CUMPLE** con el criterio de evaluación citado más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, EN CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

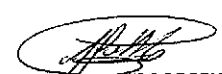
Para el análisis del presente apartado se utilizarán los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE, conforme al **ANEXO IV - Informe de Evaluación Técnica** elaborado por el Departamento de Servicio Médico y Tercerizado – Dirección General de Sanidad Policial, elevado según Nota N° 716/2026 de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

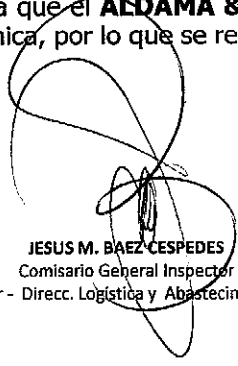
Prosiguiendo con la evaluación, se realiza el análisis de la capacidad técnica según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es realizada por el personal técnico designado, cuyo informe se adjunta y forma parte del presente informe.

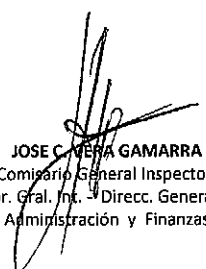
PERSONAL TECNICO DESIGNADO

- Oficial Segundo SAN. Dra. SANDRA PATRICIA LOPEZ FERNANDEZ, Jefa del Departamento de Servicio Médico y Tercerizados.

Del análisis realizado a la firma calificada y en observancia al Informe de Verificación Técnica que se adjunta, este Comité Evaluador constata que el **ALDAMA & HIJOS S.A., CUMPLE** con los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.


SONIA R. CABALLERO DE REJALA
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07


JESUS M. BAEZ CESPEDES
Comisario General Inspector
Dtor - Direcc. Logística y Abastecimiento


JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario General Inspector.
Dtor. Gfal. Int. - Direcc. General de
Administración y Finanzas

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 22/2026 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL" – PLURIANUAL - ID 489828

12. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación ha procedido verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio y constata el mencionado proceso cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) y que fueran emitidos a más tardar el 25/08/2026 hasta las 08.11, se registran 3 (tres) certificados emitidos para éste ID. No obstante, no se aplica por no darse el caso.

Tipo Solicitud	Nro. Certificado	Id Licitación	Nro. Tramite	Fecha evento	RUC Empresa	Razón Social
Servicio	221594	489828	1141515	25/08/2026 8:11	800236971	AMSA SA (ASISTENCIA MEDICA SANATORIAL)
Servicio	221385	489828	1140909	21/08/2026 9:02	800712218	SANATORIO BRITANICO SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	221056	489828	1139191	14/08/2026 19:05	800361296	ALDAMA & HIJOS S.A.

13. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No Aplica

14. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

No Aplica

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas, cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las verificaciones realizadas por El Equipo Técnico Asesor de la Dirección General de Sanidad Policial, y, según lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/23, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación a la firma:

ALDAMA & HIJOS S.A. – RUC N° 80036129-6: por el monto mínimo de Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones) hasta el monto total y máximo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), según el siguiente detalle:

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Atributo	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	8.750.000
2	85101501-9998	Servicio de terapia intermedia	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	2.500.000
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva Neonatal	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	8.900.000
4	85121609-007	Servicio de cirugía General	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	702.600
5	85121609-999	Servicio de cirugía Especializada	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	915.000
6	85121609-9998	Servicios de cirugía de Alta Complejidad	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	1.004.000
7	85101501-001	Servicio de internación	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	672.900
TOTALES							23.444.500

La adjudicación total asciende al monto mínimo de Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones) hasta el monto total y máximo de Gs 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2026 aprobado por Ley N° 7609/2025, el monto de Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes mil doscientos millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2027, el monto de Gs. 3.800.000.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos millones).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.


SONIA R. CABALLERO DE REJALA
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07

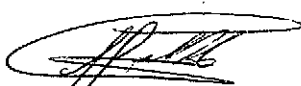

JESUS M. BAEZ CESPEDES
Comisario General Inspector
Dtor - Direcc. Logística y Abastecimiento


JOSEP CERVERA GAMARRA
Comisario General Inspector.
Dtor. Gral. Int. - Direcc. General de
Administración y Finanzas

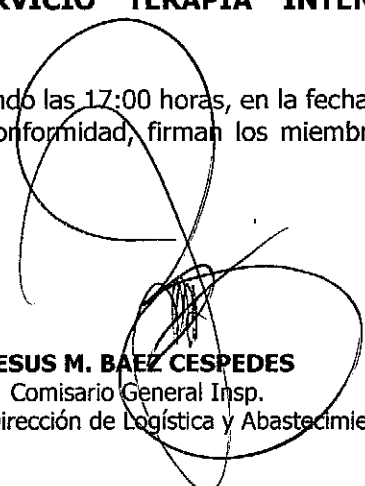
Comité de Evaluación de Ofertas

**INFORME N° 22/2026 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 16/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA
PEDIÁTRICA Y NEONATAL" – PLURIANUAL - ID 489828**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 17:00 horas, en la fecha 08 de setiembre de 2026, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.



SONIA RAQUEL CABALLERO DE REJALA
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07



JESUS M. BAEZ CESPEDES
Comisario General Insp.
Director – Dirección de Logística y Abastecimiento



JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario General Insp.
Director General Interino – Dirección de Administración y Finanzas